

A los
Directorios
Rectores y Directores y Directoras
Padres y Apoderados de los
Colegios DSD de Chile

Anna Hendrischk-Seewald

Fachberaterin für Deutsch als Fremdsprache

HAUSANSCHRIFT Nuestra Señora de Rosario 1120

POSTANSCHRIFT casiila 125 - correo 30, Santiago Chile

TEL + 56 - 2 - 24490822

FAX + 56 - 2 - 24490800

E-MAIL santiago@auslandsschulwesen.de

INTERNET www.auslandsschulwesen.de

Date

21 octubre 2020

Ref: REGULACIONES PARA RENDIR DSD 1 Y DSD 2

Estimados Rectores y Directores y Directoras:

De común acuerdo con la Zentralstelle für das Auslandsschulwesen – Oficina Central para Asuntos Escolares en el extranjero, se estableció la rendición de una Prueba Piloto obligatoria, previa a la inscripción oficial para rendir el Deutsches Sprachdiplom Nivel 1 y Nivel 2

Con el propósito de unificar el procedimiento de la inscripción oficial, se pondrá a disposición de los Colegios, a partir de 2020 una Prueba de Admisión, que permitirá validar la inscripción oficial para rendir estos exámenes internacionales en las siguientes competencias: Comprensión auditiva, Comprensión lectora y Redacción escrita.

Las siguientes normativas de inscripción rigen a partir de este momento (Deutsches Sprachdiplom 2020).

1. La decisión de poder inscribir a un candidato, de acuerdo a sus capacidades de rendimiento, la adoptará únicamente el /la Profesor(a) de alemán y el Jefe de Departamento, en casos de dudas la decisión se tomará de común acuerdo con la Consejería Pedagógica.
2. Podrán rendir DSD 1 y DSD 2, sólo aquellos estudiantes, que hayan rendido y aprobado la Prueba central de Admisión (Zulassungsprüfung).

3. Ningún alumno podrá ser informado que será inscrito, antes de la fecha regular para estos efectos. La Consejería Pedagógica notificará a los colegios, después del 3 de mayo, respecto de aquellos estudiantes, que han sido aceptados como candidatos para rendir DSD 1 o bien DSD 2 según corresponda.
4. Las normativas antes expuestas deberán ser dadas a conocer a todos los alumnos que deban rendir DSD 1 o DSD 2, a los Padres y Apoderados, a los integrantes de los Directorios y a la Dirección de cada establecimiento educacional.
5. No se harán excepciones de ningún tipo, por falta desconocimiento, o información errónea.

Mit freundlichen Grüßen
Im Auftrag

Atentamente,
Anna Hendrichk-Seewald
Consejera Pedagógica de Alemán en Chile